



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2018
SDM-SC -173918

Señor(a):
PEDRO ALVARO ORTIZ CRISTANCHO
CRA 14 A N. 70-24
Ciudad

Asunto: Radicado SDM 258582/ 2018

Señor (a) Ortiz:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto). sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.*

Con fundamento en lo anterior, el comparendo **11001000000019114316**, **110010000000013340218**, **110010000000013321562**, **11001000000013011344**, **11001000000013013305**, **11001000000010400261** y **11001000000010419261** fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los mismos, que corresponde a la **CL 63 N. 13-76, BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, los cuales fueron devueltos por la causal **DIRECCION ERRADA**, hechos que no son atribuibles a la administración, por lo anterior por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad se solicitó una visita al sector en el cual se confirma que no existe la dirección, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

Información Conductor				
Identificación		Documento		Expedida en
C19395778		CÉDULA DE CIUDAD		BOGOTÁ
Nombres			Apellidos	
ORTIZ CRISTANCHO			PEDRO	
Fecha	Sexo		Teléfono	
1959-02-17	☒ H ☐ M ☐ I		5403811	
Ciudad			País	
BOGOTÁ			COLOMBIA	
Dirección				
CL 63 No. 13 - 76				

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CLL 13 37 35 CP 110210

ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO /
WCM6599 Tel: 5403811 / 3182118303

CL 63 No. 13 - 76
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 110231

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

OP: 125932
702514166

OP: 125932
702514166

Mensajería* 00236874916

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37 BOGOTÁ - COLOMBIA
TELÉFONO: 5403811 / 3182118303

1100100000013340218
ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO-19305778

CL 63 No. 13 - 76
BOGOTÁ - BOGOTÁ

WCM6599-5403811-3182118303 - COMUNICACION OFICIAL 20170201

FECHA Y HORA REGISTRO: 2017-03-21 16:33:41

COMPROBANTE: 1100100000013340218

DEMANDADO: 2067789

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

1. DESTINATARIO DESCONOCIDO
2. TRASLADO
3. DESTINO CAMBIO
4. RECLAMACIÓN
5. DIRECCIÓN ERRÓNEA
6. OTRO DELIBERADO
7. VERIFICACIÓN INCORRECTA
8. NO RECLAMADO
9. FALSO
10. FALSO
11. FALSO

TOTAL: 1

Mensajería* 00236855542

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 # 37 BOGOTÁ - COLOMBIA
TELÉFONO: 5403811 / 3182118303

1100100000013321502
ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO-19305778

CL 63 No. 13 - 76
BOGOTÁ - BOGOTÁ

WCM6599-5403811-3182118303 - COMUNICACION OFICIAL 20170229

FECHA Y HORA REGISTRO: 2017-03-21 16:33:41

COMPROBANTE: 1100100000013321502

DEMANDADO: 2067789

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:

1. DESTINATARIO DESCONOCIDO
2. TRASLADO
3. DESTINO CAMBIO
4. RECLAMACIÓN
5. DIRECCIÓN ERRÓNEA
6. OTRO DELIBERADO
7. VERIFICACIÓN INCORRECTA
8. NO RECLAMADO
9. FALSO
10. FALSO
11. FALSO

TOTAL: 1

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO
CL 63 No. 13 75

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000013011344

BOGOTÁ D.C.

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
132

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en un área prohibida

Fecha Hora infracción
07/08/2016 14:00:00

Ubicación de la infracción - Punto de Control - Localidad
CL 13 No. 13-75 - SANTA FE

Placa
2144699

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Tipo de Vehículo
CAMIONETA

Tipo Vehículo
CAMIONETA

ART 55 T.C. 123 DEL ENT. LUGARES PROHIBIDOS PARA ESTACIONAR.

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre
ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO

Identificación
13195725

CL 63 No. 13-75

Señor propietario, al usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor

Fecha Infracción

Ubicación del infractor

Orden Electrónico

AGENTE DE TRÁFICO
ABRAHAM MORALES
M. 07/08/2016

Via de Pago

Depositable para el Banco

☐ 172,400

* Pago con tarjeta de crédito o débito hasta el día

2016-ago-04



☐ 268,900

* Pago con tarjeta de crédito o débito hasta el día

2016-ago-26



☐ 344,700

* Pago con tarjeta de crédito o débito hasta el día

2016-sep-09



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Nombre Depositante

Tarjetas

ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000013011344
Fecha pago
Valor Pagado



4 - Comparendo Electrónico



Delta ERM

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

110648

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

Orden de Comparendo No. 1100100000013011344

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO
CL 63 No. 13 - 78

BOGOTÁ D.C.

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013013305



www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código infracción: 102
Descripción: Estacionamiento en sitios prohibidos
Fecha inicio infracción: 11/12/2016 10:15:05

Dirección de la infracción: Avenida Central, localidad
CL 70 - 13 - 84 - BUSAQUILLO

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Superficie: Asfalto
Color: Gris

Tipo Vehículo:
CAMIONETA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO
Nro. Identificación: 19385778

CL 63 No. 13 - 78

Dirección:

Señor propietario, el usted es el infractor; diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor:

Nro. Identificación:

Código de infracción:

Código Electrónico:

Señor propietario, el usted es el infractor; diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor:

CL 63 No. 13 - 78

Valor Pagado:

Desprendible para el Banco

172.400

Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día

2016-sep-28



258.600

Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día

2016-sep-30



344.700

Pago SIN descuento hasta el día

2016-sep-13



Señor propietario, el usted es el infractor; diligencie la siguiente información:

Nombre Depositante:

Teléfono:

Fecha pago:

Valor Pagado:

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013013305



1 - Comparendo Electrónico
Comparendo



Señor propietario, el usted es el infractor; diligencie la siguiente información:

Remitente: ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO

Destinatario: ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO

Dirección: CL 63 No. 13 - 78

Localidad: BOGOTÁ

Código postal: 11001

PDE: 11001000000013013305

Fecha: 11/12/2016

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

11001000000013013305

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013013305

Señor propietario, el usted es el infractor; diligencie la siguiente información:

Remitente: ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO

Destinatario: ORTIZ CRISTIANCHO PEDRO ALVARO

Dirección: CL 63 No. 13 - 78

Localidad: BOGOTÁ

Código postal: 11001

PDE: 11001000000013013305

Fecha: 11/12/2016

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

Valor: 344.700

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

infob: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



MULTA ELECTRONICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010419261

ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO
TEL. No. 37 36

BOGOTÁ D.C.



www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Artículo 172 del Código de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C.
Se sancionará a los conductores que transcurrido el tiempo establecido para el pago de la multa, no comparezcan a la audiencia de comparendo.

Ubicación de la infracción: Vía del Comercio, Bogotá D.C.

INFORMACIÓN DEL VEHICULO

Marca: Chevrolet
Modelo: 2010
Tipo: Camión

OBSERVACIÓN

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO
Cédula: 10419261
Dirección: Calle 13 No. 37-36

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.



Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Disposición: Darle el Bando

172.400

2016-abr-27



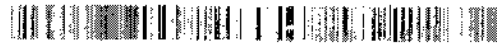
258.600

2016-may-28



344.700

2016-jun-07



Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.



GUIA - CARTACOFIA
Comparendo



Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Nº de guía: 11001000000010419261

11001000000010419261

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Destinatario: ORTIZ CRISTANCHO PEDRO ALVARO

Se informa al propietario de la infracción, para que comparezca a la audiencia de comparendo, en el día y hora indicados.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000019114316	RESOLUCION AVISO 086 DEL 2018-04-09 NOTIFICADO 16/04/2018
11001000000013340218	RESOLUCION AVISO 053 DEL 2017-03-02 NOTIFICADO 09/03/2017
11001000000013321562	RESOLUCION AVISO 050 DEL 2017-01-13 NOTIFICADO 20/01/2017
11001000000013011344	RESOLUCION AVISO 035 DEL 2016-08-09 NOTIFICADO 17/08/2016
11001000000013013305	RESOLUCION AVISO 035 DEL 2016-08-09 NOTIFICADO 17/08/2016
11001000000010400261	RESOLUCION AVISO 023 DEL 2016-03-17 NOTIFICADO 29/03/2016
11001000000010419261	RESOLUCION AVISO 025 DEL 2016-04-18 NOTIFICADO 25/04/2016

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y, por tanto, a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Por otro lado, en cuanto a su manifestación referente a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo tanto, el deber de la administración es **enviar** el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Lo anterior para manifestarle que al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en **audiencia pública**, en caso que haber deseado impugnarlo, no obstante, al no haber comparecido ante esta entidad en termino la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente.

Ahora bien, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 67 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

De igual manera es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al **Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo**, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

“En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT”.

Lo anterior, para indicar que no es ante el Runt, que se debe reportar o actualizar la dirección, sino ante el organismo de tránsito donde se encuentra matricula el vehículo, por cuanto de acuerdo a la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

“Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1. ***Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.***
2. ***Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.***
3. ***Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona”.***

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto los actos administrativos que lo declararon contraventor de las normas de tránsito, no se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

“Bogotá, mejor para todos “


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Tatiana Acosta Abogada Subdirección de Contravenciones de Tránsito.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4496

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-258582/ PEDRO ALVARO ORTIZ CRISTANCHO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-173918 d el 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (19) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-258582.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
--------------	--